ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	**$663,600.00**	**$4,253,529.10**	**$4,917,129.10**
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	$0.00	$3,989,129.10	$3,989,129.10
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	$663,600.00	$264,400.00	$928,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	**$39,870,025.00**	**$9,097,400.00**	**$48,967,425.00**
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	$32,002,675.00	$813,750.00	$32,816,425.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$7,867,350.00	$8,283,650.00	$16,151,000.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	**$28,551,213.81**	**$304,552.08**	**$28,855,765.89**
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	$11,100,000.00	$0.00	$11,100,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	$0.00	$0.00	$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	$17,451,213.81	$304,552.08	$17,755,765.89
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	**$2,388,052.29**	**$3,170,428.02**	**$5,558,480.31**
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	$877,632.29	$480,000.02	$1,357,632.31
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	$63,000.00	$585,928.00	$648,928.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	$707,420.00	$4,500.00	$711,920.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	$740,000.00	$0.00	$740,000.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	$0.00	$2,100,000.00	$2,100,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	**$4,856,625.03**	**$612,043.22**	**5,468,668.25**
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	$3,535,600.00	$0.00	$3,535,600.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	$255,900.00	$0.00	$255,900.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	$1,065,125.03	$612,043.22	$1,677,168.25
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	**$11,450,000.00**	**$0.00**	**$11,450,000.00**
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	**$1,447,914.97**	**$2,029,100.00**	**$3,477,014.97**
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	$1,447,914.97	$229,100.00	$1,677,014.97
B. Registro Público Vehicular.	$0.00	$1,800,000.00	$1,800,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	**$7,742,232.90**	**$0.00**	**$7,742,232.90**
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	**$1,995,620.00**	**$0.00**	**$1,995,620.00**
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	$502,800.00	$0.00	$502,800.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	$1,492,820.00	$0.00	$1,492,820.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	**$1,260,000.00**	**$0.00**	**$1,260,000.00**
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	$1.323,486.00	$5,920,140.08	$7,243,626.08
TOTAL	$101,548,770.00	$25,387,192.50	$126,935,962.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	$3,989,129.10	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$3,989,129.10

METAS

1.- Realizar "proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia".
2.- Realizar el "proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas.
3.- Realizar una campaña de canje de armas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales.
4.- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	SUBNIVEL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	6316	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,989,129.10	0.00	3,989,129.10	3,989,129.10		
2018	6316	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	801,851.84	0.00	801,851.84	801,851.84		
2018	6316	1	01	01			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	801,851.84	0.00	801,851.84	801,851.84		
2018	6316	1	01	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	801,851.84	0.00	801,851.84	801,851.84		
2018	6316	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	801,851.84	0.00	801,851.84	801,851.84	Persona	9
2018	6316	1	01	03			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,970,000.00	0.00	2,970,000.00	2,970,000.00		
2018	6316	1	01	03			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
2018	6316	1	01	03	336		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
2018	6316	1	01	03	336	03	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Servicio	2
2018	6316	1	01	04			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	6316	1	01	04	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	6316	1	01	04	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	1
2018	6316	1	01	07			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	6316	1	01	07	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	6316	1	01	07	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	60
2018	6316	1	01	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	117,477.26	0.00	117,477.26	117,477.26		
2018	6316	1	01	11			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	117,477.26	0.00	117,477.26	117,477.26		
2018	6316	1	01	11	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	31,977.26	0.00	31,977.26	31,977.26		
2018	6316	1	01	11	521	01	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	31,977.26	0.00	31,977.26	31,977.26	Pieza	1
2018	6316	1	01	11	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	85,500.00	0.00	85,500.00	85,500.00		
2018	6316	1	01	11	523	01	Cámara	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	Pieza	1
2018	6316	1	01	11	523	02	Videograbadora	0.00	0.00	0.00	41,500.00	0.00	41,500.00	41,500.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social, a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	$663,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	$264,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$928,000.00

METAS

1. Dotar de mobiliario de oficina y equipo de cómputo al Centro de Justicia, para contar con áreas de trabajo confortables y dignas para dar mejor atención y acceso a la justicia a las Mujeres, así como a la casa de transición que forma parte del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.

2. Capacitación para 40 personas que laboren en el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en las siguientes temáticas: Metodologías de valoración de riesgo para víctimas de violencia, metodologías para elaborar plan de seguridad de víctimas y Resiliencia y recuperación de la comunidad, lo cual se llevará a cabo con recursos propios.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FASP) FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	APORTACIONES ESTATALES ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2018	0316	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	863,000.00	0.00	865,500.00	264,400.00	0.00	264,400.00	[illegible]		
2018	0316	1	01	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2018	0316	1	01	02			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	0316	1	01	02	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	0316	1	01	02	223	01	Utensilios	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	25
2018	0316	1	01	02			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	103,000.00	0.00	103,000.00	103,000.00		
2018	0316	1	01	02	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	0316	1	01	02	246	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	10
2018	0316	1	01	02	249		Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00		
2018	0316	1	01	02	249	01	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	10
2018	0316	1	01	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	0316	1	01	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	0316	1	01	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00		
2018	0316	1	01	02	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2018	0316	1	01	02	271	01	Vestuario	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Par/Pieza	45
2018	0316	1	01	02	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
2018	0316	1	01	02	275	01	Blancos	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Pieza	7
2018	0316	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	865,500.00	0.00	865,500.00	34,400.00	0.00	34,400.00	698,000.00		
2018	0316	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	616,100.00	0.00	616,100.00	34,400.00	0.00	34,400.00	650,500.00		
2018	0316	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	210,600.00	0.00	210,600.00	0.00	0.00	0.00	210,600.00		
2018	0316	1	01	02	511	03	Armario	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	511	04	Banco	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	511	05	Cajonera	11,500.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	511	06	Credenza	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4
2018	0316	1	01	02	511	07	Escritorio	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	10
2018	0316	1	01	02	511	11	Librero	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	511	13	Locker	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	4
2018	0316	1	01	02	511	14	[illegible]	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	511	16	Mueble multiusos [illegible]	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	511	17	Perchero	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	4
2018	0316	1	01	02	511	20	Sala	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	511	21	Silla	15,500.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00	Pieza	10
2018	0316	1	01	02	511	22	Sillón	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	4,400.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	34,400.00	0.00	34,400.00	34,400.00		
2018	0316	1	01	02	512	01	Alacena	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	512	02	[illegible]	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	1,400.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	512	03	Buró	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	4
2018	0316	1	01	02	512	04	Burro para planchado	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	512	09	Comedor	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	512	12	Cuna	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	512	15	Espejo	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	512	17	Plancha	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	238,000.00	0.00	238,000.00	0.00	0.00	0.00	238,000.00		
2018	0316	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	162,000.00	0.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Pieza	9
2018	0316	1	01	02	515	02	Computadora portátil	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	515	05	Concentrador de datos (Switch)	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	515	06	Escáner	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	515	07	Impresora	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5
2018	0316	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	67,500.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00		
2018	0316	1	01	02	519	01	Aire acondicionado	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	Pieza	4
2018	0316	1	01	02	519	11	Soporte para videoproyector/pantalla	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00		
2018	0316	1	01	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00		
2018	0316	1	01	02	521	01	Amplificador	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	0316	1	01	02	521	03	Equipo de sonido	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	0316	1	01	02	521	04	Grabadora de voz	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	0316	1	01	02	521	05	Micrófono	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Equipo/Pieza	3
2018	0316	1	01	02	521	07	Pantalla	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	0316	1	01	02	521	08	Pantalla para proyección retráctil	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	0316	1	01	02	521	10	Proyector	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Equipo/Pieza	1
2018	0316	1	01	02	523		Cámaras fotográficas y de video	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00		
2018	0316	1	01	02	523	03	Equipo de videograbación	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	523	05	Videocámaras	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	5
2018	0316	1	01	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00		
2018	0316	1	01	02	531		Equipo médico y de laboratorio	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00		
2018	0316	1	01	02	531	04	[illegible]	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
2018	0316	1	01	02	531	15	Sillas de ruedas	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	2
2018	0316	1	01	02	531	17	Vitrina	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.

b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.

c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	$32,002,675.00	APORTACIÓN ESTATAL	$813,750.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$32,816,425.00

METAS

1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.
5. Adquisición de materiales de seguridad y prendas de protección, equipo de cómputo, aparatos deportivos, equipo de defensa y seguridad, así como equipo de comunicación y telecomunicación para el instituto estatal de estudios superiores en seguridad y profesionalización policial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento con el modelo óptimo de la función policial y con el objeto de fortalecer las capacidades de los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FASP) FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	APORTACIONES ESTATALES ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
2018	8316	2	02	01			**Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**	20,297,925.00	11,704,750.00	32,002,675.00	466,000.00	347,750.00	813,750.00	32,816,425.00			
2018	8316	2	02	01			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	1,625,500.00	0.00	1,625,500.00	0.00	0.00	0.00	1,625,500.00			
2018	8316	2	02	01			**Materiales y Suministros para Seguridad**	1,625,500.00	0.00	1,625,500.00	0.00	0.00	0.00	1,625,500.00			
2018	8316	2	02	01	282		**Materiales de Seguridad Pública**	410,200.00	0.00	410,200.00	0.00	0.00	0.00	410,200.00			
2018	8316	2	02	01	282	03	Gas lacrimógeno	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	100	
2018	8316	2	02	01	282	05	Municiones	403,200.00	0.00	403,200.00	0.00	0.00	0.00	403,200.00	Millar	60	
2018	8316	2	02	01	283		**Prendas de protección para seguridad pública y nacional**	1,215,300.00	0.00	1,215,300.00	0.00	0.00	0.00	1,215,300.00			
2018	8316	2	02	01	283	04	[illegible]	42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	Pieza	50	
2018	8316	2	02	01	283	05	Casco	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	50	
2018	8316	2	02	01	283	08	Cinturón	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	50	
2018	8316	2	02	01	283	09	[illegible]	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	20	
2018	8316	2	02	01	283	10	Descensor	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	10	
2018	8316	2	02	01	283	11	Equipo antimotín	632,000.00	0.00	632,000.00	0.00	0.00	0.00	632,000.00	Pieza	80	
2018	8316	2	02	01	283	12	Equipo de rappel	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10	
2018	8316	2	02	01	283	13	Escudo	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00	Pieza	80	
2018	8316	2	02	01	283	16	Esposas	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	20	
2018	8316	2	02	01	283	17	Lámparas de mano	42,500.00	0.00	42,500.00	0.00	0.00	0.00	42,500.00	Pieza	50	
2018	8316	2	02	01	283	21	Mosquetón	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Pieza	10	
2018	8316	2	02	01	283	22	[illegible] de rescate	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	10	
2018	8316	2	02	01	283	27	Protectores [illegible]	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00	Pieza	40	
2018	8316	2	02	01	283	28	Protectores [illegible]	31,200.00	0.00	31,200.00	0.00	0.00	0.00	31,200.00	Pieza	40	
2018	8316	2	02	01			**SERVICIOS GENERALES**	16,369,925.00	9,604,750.00	25,974,675.00	466,000.00	347,750.00	813,750.00	26,788,425.00			
2018	8316	2	02	01	334		**Servicios de capacitación**	15,994,925.00	9,604,750.00	25,599,675.00	291,000.00	140,250.00	431,250.00	26,030,925.00			
2018	8316	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	15,994,925.00	9,604,750.00	25,599,675.00	291,000.00	140,250.00	431,250.00	26,030,925.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	8,770,000.00	0.00	8,770,000.00	0.00	0.00	0.00	8,770,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	0.00	0.00	0.00	6,750,000.00	Servicio	1	387
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1	32
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua (Formador de Formadores de Protección de Actuación Policial)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	25
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Servicio	1	500
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua Taller 1	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	1,200
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	1,200
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	9,604,750.00	9,604,750.00	0.00	140,250.00	140,250.00	9,745,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Aspirantes)	0.00	5,250,000.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	Servicio	1	175
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	0.00	4,254,750.00	4,254,750.00	0.00	140,250.00	140,250.00	4,395,000.00	Servicio	1	278
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua Replicador 3	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	20
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	821,925.00	0.00	821,925.00	46,000.00	0.00	46,000.00	866,925.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	750,000.00	0.00	750,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	765,000.00	Servicio	1	51
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	31,000.00	30,000.00	Servicio	1	10
2018	8316	2	02	01	334		Nivelación Académica	71,925.00	0.00	71,925.00	0.00	0.00	0.00	71,925.00	Servicio	1	30
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para Perito	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Aspirantes)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	20
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	300,000.00	0.00	300,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	330,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Aspirantes)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	20
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1	10
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	1	400
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00	216,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00	216,000.00	Servicio	1	12
2018	8316	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	2,503,000.00	0.00	2,503,000.00	0.00	0.00	0.00	2,503,000.00	Servicio		
2018	8316	2	02	01	334		Formación inicial (UMECAS)	995,000.00	0.00	995,000.00	0.00	0.00	0.00	995,000.00	Servicio	1	95
2018	8316	2	02	01	334		Formación continua (MASC)	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Servicio	1	28
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua (Policía procesal)	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	1	20
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua (Policía de reacción)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	30
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua (Policía Cibernética)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	8
2018	8316	2	02	01	334		Formación Continua (Analista de Información)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	4

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FASP) FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	APORTACIONES ESTATALES ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2018	8316	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	175,000.00	207,600.00	382,600.00	382,600.00		
2018	8316	2	02	01	336	08	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Evaluaciones	300
2018	8316	2	02	01	336	09	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Evaluaciones	300
2018	8316	2	02	01	336	10	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Evaluaciones	880
2018	8316	2	02	01	336	11	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	207,600.00	207,600.00	207,600.00	Evaluaciones	830
2018	8316	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00		
2018	8316	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Evaluaciones	
2018	8316	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Evaluaciones	500
2018	8316	2	02	01			**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	778,000.00	2,100,000.00	2,878,000.00	0.00	0.00	0.00	2,878,000.00		
2018	8316	2	02	01	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	778,000.00	2,100,000.00	2,878,000.00	0.00	0.00	0.00	2,878,000.00		
2018	8316	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	778,000.00	2,100,000.00	2,878,000.00	0.00	0.00	0.00	2,878,000.00	Beca	
2018	8316	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	326,000.00	0.00	326,000.00	0.00	0.00	0.00	326,000.00	Beca	20
2018	8316	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Peritos	452,000.00	0.00	452,000.00	0.00	0.00	0.00	452,000.00	Beca	20
2018	8316	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Beca	175
2018	8316	2	02	01			**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	1,524,500.00	0.00	1,524,500.00	0.00	0.00	0.00	1,524,500.00		
2018	8316	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8316	2	02	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8316	2	02	01	515	02	Computadora portátil	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	40
2018	8316	2	02	01			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	592,300.00	0.00	592,300.00	0.00	0.00	0.00	592,300.00		
2018	8316	2	02	01	523		Aparatos deportivos	592,300.00	0.00	592,300.00	0.00	0.00	0.00	592,300.00		
2018	8316	2	02	01	523	01	Aparato pantorrilla	8,900.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	02	Banco	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	03	Barra	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	04	Bicicleta	37,800.00	0.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00	37,800.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	05	Caminadora	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8316	2	02	01	523	06	[illegible]	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	2
2018	8316	2	02	01	523	07	Discos	65,800.00	0.00	65,800.00	0.00	0.00	0.00	65,800.00	Pieza	8
2018	8316	2	02	01	523	09	Equipo para bíceps	38,400.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	Pieza	3
2018	8316	2	02	01	523	10	Equipo para ejercitar bíceps y tríceps	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	3
2018	8316	2	02	01	523	11	Equipo para ejercitar espalda	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	12	Equipo para ejercitar pectoral	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	13	Equipo para ejercitar pectorales y hombro	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	14	Equipo para ejercitar pierna	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	15	Equipo para tríceps	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	16	Extensión de pierna con peso integrado	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	17	Juego de mancuernas	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4
2018	8316	2	02	01	523	21	Pesas fijas	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	22	Polea para espalda y remo peso integrado	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	23	[illegible]	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
2018	8316	2	02	01	523	24	[illegible]	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	25	Prensa para pierna	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	27	Remadora	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	28	[illegible]	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	523	30	Torre multifuncional	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01			Equipo de Defensa y Seguridad	48,200.00	0.00	48,200.00	0.00	0.00	0.00	48,200.00		
2018	8316	2	02	01	551		Equipo de defensa y seguridad	48,200.00	0.00	48,200.00	0.00	0.00	0.00	48,200.00		
2018	8316	2	02	01	551	34	Binoculares	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
2018	8316	2	02	01	551	35	Cizalla	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01	551	36	[illegible] de visión nocturna	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	284,000.00	0.00	284,000.00	0.00	0.00	0.00	284,000.00		
2018	8316	2	02	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	284,000.00	0.00	284,000.00	0.00	0.00	0.00	284,000.00		
2018	8316	2	02	01	565	31	Radio portátil	284,000.00	0.00	284,000.00	0.00	0.00	0.00	284,000.00	Pieza	44

II. Acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.

b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.

c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.

c) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.

e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.

f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.

g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.

h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.

i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.

j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.

n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.

o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	$7,867,350.00	APORTACIÓN ESTATAL	$8,283,650.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$16,151,000.00

AÑO	ENTIDAD	E.E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE INVERSIÓN	RENGLÓN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FASP) FEDERAL	APORTACIONES FEDERALES (FASP) MUNICIPAL	APORTACIONES FEDERALES (FASP) SUB TOTAL	APORTACIONES ESTATALES ESTATAL	APORTACIONES ESTATALES MUNICIPAL	APORTACIONES ESTATALES SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2018	0516	2	02	03			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,867,350.00	0.00	7,867,350.00	8,283,650.00	0.00	8,283,650.00	16,151,000.00		
2018	0516	2	02	03			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,327,547.50	0.00	7,327,547.50	7,327,547.50		
2018	0516	2	02	03			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	7,327,547.50	0.00	7,327,547.50	7,327,547.50		
2018	0516	2	02	03	12		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,327,547.50	0.00	7,327,547.50	7,327,547.50		
2018	0516	2	02	03	12	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,327,547.50	0.00	7,327,547.50	7,327,547.50	Persona	95
2018	0516	2	02	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	7,867,350.00	0.00	7,867,350.00	956,102.50	0.00	956,102.50	8,823,452.50		
2018	0516	2	02	03			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,749,524.24	0.00	7,749,524.24	0.00	0.00	0.00	7,749,524.24		
2018	0516	2	02	03	25		Productos químicos básicos	7,632,198.74	0.00	7,632,198.74	0.00	0.00	0.00	7,632,198.74		
2018	0516	2	02	03	25	01	Productos químicos básicos	7,632,198.74	0.00	7,632,198.74	0.00	0.00	0.00	7,632,198.74	Lote	1
2018	0516	2	02	03	29		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	117,325.50	0.00	117,325.50	0.00	0.00	0.00	117,325.50		
2018	0516	2	02	03	29	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	117,325.50	0.00	117,325.50	0.00	0.00	0.00	117,325.50	Lote	1
2018	0516	2	02	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	297,825.76	0.00	297,825.76	956,102.50	0.00	956,102.50	1,253,928.26		
2018	0516	2	02	03			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	29,265.26	0.00	29,265.26	0.00	0.00	0.00	29,265.26		
2018	0516	2	02	03	52		Cámaras fotográficas y de video	29,265.26	0.00	29,265.26	0.00	0.00	0.00	29,265.26		
2018	0516	2	02	03	52	04	Videograbadora	29,265.26	0.00	29,265.26	0.00	0.00	0.00	29,265.26	Pieza	2
2018	0516	2	02	03			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	268,431.56	0.00	268,431.56	0.00	0.00	0.00	268,431.56		
2018	0516	2	02	03	53		Equipo médico y de laboratorio	268,431.56	0.00	268,431.56	0.00	0.00	0.00	268,431.56		
2018	0516	2	02	03	53	17	Microscopio	268,431.56	0.00	268,431.56	0.00	0.00	0.00	268,431.56	Pieza	4
2018	0516	2	02	03			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	956,102.50	0.00	956,102.50	956,102.50		
2018	0516	2	02	03	56		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	956,102.50	0.00	956,102.50	956,102.50		
2018	0516	2	02	03	56	01	Vehículos	0.00	0.00	0.00	956,102.50	0.00	956,102.50	956,102.50	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".

d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	$11,100,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$11,100,000.00

Metas:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TEs_1 + TEs_2 + ---- + TEs\eta}{TPs_1 + TPs_2 + ---- + TPs\eta}\right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.
TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.
TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.
η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

RAMO	ENTIDAD	ELE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	9316	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	11,100,000.00	0.00	11,100,000.00	0.00	0.00	0.00	11,100,000.00		
2018	9316	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
2018	9316	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
2018	9316	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
2018	9316	2	03	01	357	31	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Servicio	1
2018	9316	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2018	9316	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	9316	2	03	01	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	9316	2	03	01	516	30	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
2018	9316	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	9316	2	03	01	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de ventilación de humanos y mecánica	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
2018	9316	2	03	01	564	31	Aire acondicionado portátil	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.

b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.

II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).

IV. Número de canales por sitios de repetición.

IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.

V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.

VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.

VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).

c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.

d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.

f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la

actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. <u>SUBPROGRAMA</u>: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.
NO APLICA

C. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	$17,451,213.81	APORTACIÓN ESTATAL	$304,552.08	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$17,755,765.89

METAS

1. Dotar con vestuario y uniformes a la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.
2. Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración y equipos y aparatos audiovisuales a la secretaría de seguridad pública estatal, municipal y a la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
3. Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad en las distintas labores de investigación e inteligencia.

AÑO	ENTIDAD FED.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	02	03	03		Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	13,816,887.29	4,053,626.51	17,491,213.81	0.00	304,552.08	304,552.08	17,795,765.89		
	8316					Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	12,016,887.29	4,053,626.51	17,491,213.81	0.00	304,552.08	304,552.08	17,795,765.89		
2018	8316	2	03	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	6,777,000.00	4,053,626.51	11,466,626.51	0.00	304,552.08	304,552.08	11,771,178.59		
2018	8316	2	03	03		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,840,000.00		
2018	8316	2	03	03	271	Vestuario y uniformes	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,840,000.00		
2018	8316	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,840,000.00	Pieza Par	2,200 300
2018	8316	2	03	03		Materiales y Suministros para Seguridad	6,137,000.00	4,053,626.51	9,790,626.51	0.00	304,552.08	304,552.08	10,074,178.59		
2018	8316	2	03	03	282	Materiales de seguridad	2,937,000.00	2,234,000.00	5,171,000.00	0.00	0.00	0.00	5,171,000.00		
2018	8316	2	03	03	282	02	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,234,000.00	2,234,000.00	0.00	0.00	0.00	2,234,000.00	Pieza Militar	1,000 210
2018	8316	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	2,937,000.00	0.00	2,937,000.00	0.00	0.00	0.00	2,937,000.00	Pieza Militar	1,300 280
2018	8316	2	06	06	288	Prendas de protección	2,800,000.00	1,819,626.51	4,619,626.51	0.00	304,552.08	304,552.08	4,924,178.59		
2018	8316	2	03	03	293	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Pieza	90
2018	8316	2	03	03	293	03	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,389,626.51	2,389,626.51	0.00	304,552.08	304,552.08	2,694,178.59	Pieza	110
2018	8316	2	03	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,841,887.29	0.00	6,841,887.29	0.00	0.00	0.00	6,841,887.29		
	8316					Procuración de Justicia	6,841,887.29	0.00	6,841,887.29	0.00	0.00	0.00	6,841,887.29		
2018	8316	2	03	03		Mobiliario y Equipo de Administración	1,831,887.29	0.00	1,831,887.29	0.00	0.00	0.00	1,831,887.29		
2018	8316	2	03	03	511	Muebles de oficina y estantería	616,887.29	0.00	616,887.29	0.00	0.00	0.00	616,887.29		
2018	8316	2	03	03	511	03	Archivero	87,300.00	0.00	87,300.00	0.00	0.00	0.00	87,300.00	Pieza	25
2018	8316	2	03	03	511	04	Banco	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	40
2018	8316	2	03	03	511	05	Escritorio	226,000.00	0.00	226,000.00	0.00	0.00	0.00	226,000.00	Pieza	50
2018	8316	2	03	03	511	19	Estante	104,587.29	0.00	104,587.29	0.00	0.00	0.00	104,587.29	Pieza	50
2018	8316	2	03	03	511	17	Mesa	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	5
2018	8316	2	03	03	511	21	Silla	38,750.00	0.00	38,750.00	0.00	0.00	0.00	38,750.00	Pieza	25
2018	8316	2	03	03	511	22	Sillón	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	25
2018	8316	2	03	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	573,000.00	0.00	573,000.00	0.00	0.00	0.00	573,000.00		
2018	8316	2	03	03	515	01	Computadoras de escritorio	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00	Pieza	35
2018	8316	2	03	03	515	02	Computadoras portátil	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	Pieza	3
2018	8316	2	03	03	515	03	Servidor (HUB)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	8
2018	8316	2	03	03	515	18	Regulador de voltaje	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Pieza	50
2018	8316	2	03	03	515	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	2
2018	8316	2	03	03	515		Otros muebles para y equipos de administración	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8316	2	03	03	515	08	Ventilador	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	80
2018	8316	2	03	03			Maquinaria y Equipo Educacional y Recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	8316	2	03	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	8316	2	03	03	521	04	Pantalla	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Equipo/Pieza	2
2018	8316	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	4,380,000.00	0.00	4,380,000.00	0.00	0.00	0.00	4,380,000.00		
2018	8316	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	4,380,000.00	0.00	4,380,000.00	0.00	0.00	0.00	4,380,000.00		
2018	8316	2	03	03	541	01	Vehículos	4,380,000.00	0.00	4,380,000.00	0.00	0.00	0.00	4,380,000.00	Pieza	11

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.

c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	$877,632.29	APORTACIÓN ESTATAL	$480,000.02	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$1,357,632.31

METAS

1. Adquisición de 30 maletines de primer respondiente y equipo de cómputo.
2. Adquisición de un vehículo para la policía con capacidades para procesar el lugar de intervención, con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FASP) FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	APORTACIONES ESTATALES ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2018	9318	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	877,632.29	0.00	877,632.29	480,000.02	0.00	480,000.02	1,357,632.31		
2018	9318	3	04	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02		
2018	9318	3	04	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02		
2018	9318	3	04	01	296		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02		
2018	9318	3	04	01	298	02	Unidad de primer respondiente con maletín	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02	Pieza	30
2018	9318	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	877,632.29	0.00	877,632.29	0.00	0.00	0.00	877,632.29		
2018	9318	3	04	01			Mobiliario y Equipo de Administración	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
2018	9318	3	04	01	515		Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
2018	9318	3	04	01	515	05	Computadora portátil	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	10
2018	9318	3	04	01			Vehículos y Equipo de Transporte	617,632.29	0.00	617,632.29	0.00	0.00	0.00	617,632.29		
2018	9318	3	04	01	541		Vehículos y equipo terrestre	617,632.29	0.00	617,632.29	0.00	0.00	0.00	617,632.29		
2018	9318	3	04	01	541	3	Vehículo	617,632.29	0.00	617,632.29	0.00	0.00	0.00	617,632.29	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.

b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.

c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.

d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO				
APORTACIÓN FEDERAL	$63,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	$585,928.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$648,928.00

METAS

1. **Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso**

   a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

AÑO	UNIDAD	E.E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	UBICUA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	0016	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	63,000.00	0.00	63,000.00	585,920.00	0.00	585,920.00	648,920.00		
2018	0016	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,000.00	0.00	63,000.00	585,920.00	0.00	585,920.00	648,920.00		
2018	0016	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00		
2018	0016	3	04	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00		
2018	0016	3	04	02	515	C6	Lector biométrico	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	7
2018	0016	3	04	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
2018	0016	3	04	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
2018	0016	3	04	02	541	C1	Vehículo	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00	Pieza	2
2018	0016	3	04	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	145,920.00	0.00	145,920.00	145,920.00		
2018	0016	3	04	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	145,920.00	0.00	145,920.00	145,920.00		
2018	0016	3	04	02	565	L1	Brazalete	0.00	0.00	0.00	145,920.00	0.00	145,920.00	145,920.00	Equipo/Pieza	10

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	$707,420.00	APORTACIÓN ESTATAL	$4,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$711,920.00

METAS

1. **Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.**

a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.

b) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

c) Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

d) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	9216	3	04	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	707,430.00	0.00	707,430.00	4,800.00	0.00	4,800.00	712,230.00		
2018	9216	3	04	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	707,430.00	0.00	707,430.00	4,800.00	0.00	4,800.00	712,230.00		
2018	9216	3	04	03			Mobiliario y Equipo de Administración	691,430.00	0.00	691,430.00	4,800.00	0.00	4,800.00	696,230.00		
2018	9216	3	04	03	511		Muebles de oficina y estantería	267,430.00	0.00	267,430.00	0.00	0.00	0.00	267,430.00		
2018	9216	3	04	03	511	24	Archivero	34,920.00	0.00	34,920.00	0.00	0.00	0.00	34,920.00	Pieza	10
2018	9216	3	04	03	511	37	Escritorio Ejecutivo	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	10
2018	9216	3	04	03	511	12	Mesa	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	11
2018	9216	3	04	03	511	15	Silla	47,500.00	0.00	47,500.00	0.00	0.00	0.00	47,500.00	Pieza	50
2018	9216	3	04	03	511	6	Sillón ejecutivo	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	10
2018	9216	3	04	03	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00		
2018	9216	3	04	03	516	01	Computadora de escritorio	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Pieza	15
2018	9216	3	04	03	516	02	Computadora portátil	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	3
2018	9216	3	04	03	516	05	Impresora	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	10
2018	9216	3	04	03	516	11	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	20
2018	9216	3	04	03	518		Otros mobiliarios y equipos de administración	24,000.00	0.00	24,000.00	4,800.00	0.00	4,800.00	28,800.00		
2018	9216	3	04	03	519	01	Aire acondicionado	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	9216	3	04	03	519	04	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	Pieza	2
2018	9216	3	04	03			Material y Equipo Educacional y Recreativo	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
2018	9216	3	04	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
2018	9216	3	04	03	521	01	Pantalla	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL				
APORTACIÓN FEDERAL	$740,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$740,000.00

METAS

1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	9216	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	9216	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	9216	3	04	04			Vehículos y Equipo de Transporte	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	9216	3	04	04	541		Vehículos y equipo terrestre	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	9216	3	04	04	541	01	Vehículo	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00	Pieza	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS				
APORTACIÓN FEDERAL	$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	$2,100,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$2,100,000.00

METAS

1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
   a) Contratación de 6 asesores jurídicos con la finalidad de fortalecer la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que brinden la atención y representación de las personas en situación de víctimas.

AÑO	UNIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES MENSUALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	0216	3	04	06			Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	06			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	06			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	06	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	06	122	01	Sueldos al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Persona	6

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	$3,535,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$3,535,600.00

AÑO	ENTIDAD	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	0116	03	01		Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,535,600.00	0.00	3,535,600.00	0.00	0.00	0.00	3,535,600.00		
2018	0116	03	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,340,000.00	0.00	2,340,000.00	0.00	0.00	0.00	2,340,000.00		
2018	0116	03	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,340,000.00	0.00	2,340,000.00	0.00	0.00	0.00	2,340,000.00		
2018	0116	03	01	221	Vestuario y uniformes	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00		
2018	0116	03	01	221	01 Vestuario y uniformes	1,820,000.00	0.00	1,820,000.00	0.00	0.00	0.00	1,820,000.00	Pieza	1,800
2018	0116	03	01	222	Prendas de seguridad y protección personal	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00		
2018	0116	03	01	222	01 Calzado	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Par	450
2018	0116	03	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,195,600.00	0.00	1,195,600.00	0.00	0.00	0.00	1,195,600.00		
2018	0116	03	01		Mobiliario y Equipo de Administración	445,600.00	0.00	445,600.00	0.00	0.00	0.00	445,600.00		
2018	0116	03	01	215	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	445,600.00	0.00	445,600.00	0.00	0.00	0.00	445,600.00		
2018	0116	03	01	215	01 Computadora de escritorio	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	12
2018	0116	03	01	215	02 Computadora portátil	73,600.00	0.00	73,600.00	0.00	0.00	0.00	73,600.00	Pieza	4
2018	0116	03	01	215	17 Impresora	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	Pieza	12
2018	0116	03	01	215	20 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	12
2018	0116	03	01		Vehículos y Equipo de Transporte	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
2018	0116	03	01	241	Vehículos y equipo terrestre	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
2018	0116	03	01	241	02 Camión para traslado de reos	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.

d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.

f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.

g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	$255,900.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$255,900.00

METAS

1. **Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**
   a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
   b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.**
   a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
   b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
3. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.**
   a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
   b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.**
   a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

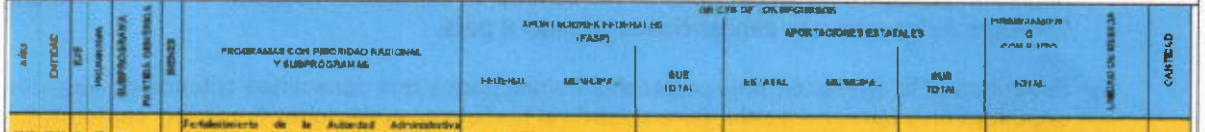

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

b) Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.

c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:

1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 20 horas.

2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.

3. Capacitar a de los Guías Técnicos activos en el Programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.

4. Capacitar al personal de técnico que operará la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	$1,065,125.03	APORTACIÓN ESTATAL	$612,043.22	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$1,677,168.25

METAS

1. **Certificación de establecimientos penitenciarios.**

   a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
   b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
   c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
   d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	RENGLÓN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	3	06	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	1,065,125.03	0.00	1,065,125.03	612,043.22	0.00	612,043.22	1,677,168.25		
2018	8316	3	06	04			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	481,143.00	0.00	481,143.00	481,143.00		
2018	8316	3	06	03			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	481,143.00	0.00	481,143.00	481,143.00		
2018	8316	3	06	03	356		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	481,143.00	0.00	481,143.00	481,143.00		
2018	8316	3	06	03	356	01	Mantenimiento de inmuebles	0.00	0.00	0.00	481,143.00	0.00	481,143.00	481,143.00	Servicio	1
2018	8316	3	06	06			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,065,125.03	0.00	1,065,125.03	130,900.22	0.00	130,900.22	1,196,025.25		
2018	8316	3	06	06			Equipo de Defensa y Seguridad	1,065,125.03	0.00	1,065,125.03	130,900.22	0.00	130,900.22	1,196,025.25		
2018	8316	3	06	06	551		Equipo de defensa y seguridad	1,065,125.03	0.00	1,065,125.03	130,900.22	0.00	130,900.22	1,196,025.25		
2018	8316	3	06	06	551	06	Túnel de inspección de autos	1,065,125.03	0.00	1,065,125.03	130,900.22	0.00	130,900.22	1,196,025.25	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Fortalecer el sistema penitenciario de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública

b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.

c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	$11,450,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$11,450,000.00

AÑO	ANEXO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTAC ORIG FEDERAL FASP			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	11,450,000.00	0.00	11,450,000.00	0.00	0.00	0.00	11,450,000.00		
2018	8316	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	7,990,000.00	0.00	7,990,000.00	0.00	0.00	0.00	7,990,000.00		
2018	8316	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,990,000.00	0.00	7,990,000.00	0.00	0.00	0.00	7,990,000.00		
2018	8316	3	06	00	285		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2018	8316	3	06	00	285	31	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,971,000.00	0.00	1,971,000.00	0.00	0.00	0.00	1,971,000.00	Pieza	405
2018	8316	3	06	00	285	34	Pinzas ópticas	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00	Pieza	340
2018	8316	3	06	00	289		Otros productos químicos	5,990,000.00	0.00	5,990,000.00	0.00	0.00	0.00	5,990,000.00		
2018	8316	3	06	00	289	31	Otros productos químicos	3,383,118.00	0.00	3,383,118.00	0.00	0.00	0.00	3,383,118.00	Pieza	261
2018	8316	3	06	00	289	32	Agua Destilada	6,902.00	0.00	6,902.00	0.00	0.00	0.00	6,902.00	Frasco	22
2018	8316	3	06	00	289	36	Power Plex ® 23, Sistema de Identificación Humana Combinada Y	2,107,982.00	0.00	2,107,982.00	0.00	0.00	0.00	2,107,982.00	Pieza	14
2018	8316	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00		
2018	8316	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00		
2018	8316	3	06	00	351		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00		
2018	8316	3	06	00	354	31	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	Servicio	2
2018	8316	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
2018	8316	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
2018	8316	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
2018	8316	3	06	00	531	33	Cámara para 18 cadáveres	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).

c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN)

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	$1,447,914.97	APORTACIÓN ESTATAL	$229,100.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$1,677,014.97

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017)[1/]	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	100%	100%	100%	PGJE/DGPE
Completitud	90%	100%	100%	PGJE/DGPE
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE/DGPE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE/DGPE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.
Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para* el *Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública[2/] como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos[2/]	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	72%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	67%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	26%	30%	35%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	11%	29%	30%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	63%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	93%	88%	94%

[2/] **Con base en el instrumento de evaluación:** Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA		BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	4	07	01				Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	1,447,914.97	0.00	1,447,914.97	229,100.00	0.00	229,100.00	1,677,014.97		
2018	8316	4	07	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	229,100.00	0.00	229,100.00	229,100.00		
2018	8316	4	07	01				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	229,100.00	0.00	229,100.00	229,100.00		
2018	8316	4	07	01	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8316	4	07	01	212	01		Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2018	8316	4	07	01	216			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	29,100.00	0.00	29,100.00	29,100.00		
2018	8316	4	07	01	216	01		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	29,100.00	0.00	29,100.00	29,100.00	Lote	1
2018	8316	4	07	01				SERVICIOS GENERALES	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8316	4	07	01				Servicios básicos	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8316	4	07	01	317			Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00		
2018	8316	4	07	01	317	02		Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	12
2018	8316	4	07	01				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,207,914.97	0.00	1,207,914.97	0.00	0.00	0.00	1,207,914.97		
2018	8316	4	07	01				Mobiliario y Equipo de Administración	822,738.22	0.00	822,738.22	0.00	0.00	0.00	822,738.22		
2018	8316	4	07	01	511			Muebles de oficina y estantería	146,463.92	0.00	146,463.92	0.00	0.00	0.00	146,463.92		
2018	8316	4	07	01	511	01		Archivero	44,883.20	0.00	44,883.20	0.00	0.00	0.00	44,883.20	Pieza	8
2018	8316	4	07	01	511	03		Escritorio	38,502.72	0.00	38,502.72	0.00	0.00	0.00	38,502.72	Pieza	8
2018	8316	4	07	01	511	07		Silla	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	15
2018	8316	4	07	01	511	12		Anaqueles metálicos	2,378.00	0.00	2,378.00	0.00	0.00	0.00	2,378.00	Pieza	5
2018	8316	4	07	01	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	646,266.30	0.00	646,266.30	0.00	0.00	0.00	646,266.30		
2018	8316	4	07	01	515	03		Computadora de escritorio	287,566.80	0.00	287,566.80	0.00	0.00	0.00	287,566.80	Pieza	20
2018	8316	4	07	01	515	09		Escáner	89,340.88	0.00	89,340.88	0.00	0.00	0.00	89,340.88	Pieza	10
2018	8316	4	07	01	515	10		Multimedios	3,516.80	0.00	3,516.80	0.00	0.00	0.00	3,516.80	Pieza	1
2018	8316	4	07	01	515	20		Plotter	78,991.82	0.00	78,991.82	0.00	0.00	0.00	78,991.82	Pieza	1
2018	8316	4	07	01	515	23		Servidor de cómputo	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	1
2018	8316	4	07	01	515	24		Unidad de potencia ininterrumpible (UPS)	66,860.00	0.00	66,860.00	0.00	0.00	0.00	66,860.00	Pieza	17
2018	8316	4	07	01	515			Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	8316	4	07	01	519	01		Aire acondicionado	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	8316	4	07	01				Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	21,264.75	0.00	21,264.75	0.00	0.00	0.00	21,264.75		
2018	8316	4	07	01	521			Equipos y aparatos audiovisuales	21,264.75	0.00	21,264.75	0.00	0.00	0.00	21,264.75		
2018	8316	4	07	01	521	01		Auditivos	3,765.36	0.00	3,765.36	0.00	0.00	0.00	3,765.36	Equipo/Pieza	1
2018	8316	4	07	01	521	02		Digitalizador	5,767.10	0.00	5,767.10	0.00	0.00	0.00	5,767.10	Equipo/Pieza	1
2018	8316	4	07	01	521	04		Micrófono	11,732.29	0.00	11,732.29	0.00	0.00	0.00	11,732.29	Equipo/Pieza	1
2018	8316	4	07	01				Equipo de Defensa y Seguridad	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00		
2018	8316	4	07	01	551			Equipo de defensa y seguridad	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00		
2018	8316	4	07	01	551	01		Cámara Portátil Inteligente	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	1
2018	8316	4	07	01				Activos Intangibles	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8316	4	07	01	597			Licencias informáticas e intelectuales	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8316	4	07	01	597	01		Licencias	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Licencia	9

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.

b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por "EL SECRETARIADO" conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).

h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.

i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.

l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	$1,800,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$1,800,000.00
METAS 1. Colocación de al menos 1,000 Constancias de Inscripción a vehículos particulares y del transporte público. 2. Instalar al menos tres Módulos de Inscripción: Apatzingán, Lázaro Cárdenas, y Zamora, incluyendo otros municipios interesados en el programa.					

3. Instalación y operación de los tres Arcos de Lectura con los que cuenta el Estado aprovechando los arcos de lectura de placas operados por C5, así como el monitoreo.
4. La modificación del marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción.

AÑO	ENTIDAD	E.J.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	RENGLÓN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	09	4	07	02			Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	09	4	07	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	09	4	07	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	09	4	07	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	09	4	07	02	121	2	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Persona	22

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.

d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2018.

e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos,(si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	$7,742,232.90	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$7,742,232.90

Metas:

1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
2. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	9316	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,742,232.90	0.00	7,742,232.90	0.00	0.00	0.00	7,742,232.90		
2018	9316	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	7,042,232.90	0.00	7,042,232.90	0.00	0.00	0.00	7,042,232.90		
2018	9316	4	08	00			Servicios básicos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2018	9316	4	08	00	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2018	9316	4	08	00	317	C1	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	12
2018	9316	4	08	00			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,042,232.90	0.00	3,042,232.90	0.00	0.00	0.00	3,042,232.90		
2018	9316	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,042,232.90	0.00	3,042,232.90	0.00	0.00	0.00	3,042,232.90		
2018	9316	4	08	00	353	C2	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1
2018	9316	4	08	00	353	C2	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de consola unificada	1,842,232.90	0.00	1,842,232.90	0.00	0.00	0.00	1,842,232.90	Servicio	1
2018	9316	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2018	9316	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2018	9316	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
2018	9316	4	08	00	515	C4	Conmutador IP	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1
2018	9316	4	08	00	515	C5	Diadema	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	42

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de "EL SECRETARIADO".

b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.

c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.

d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.

g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.

h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.

i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.

k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1

l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.

n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".

p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.

q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO				
APORTACIÓN FEDERAL	$502,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$502,800.00

AÑO	ENTIDAD ELE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	5	09	01		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevencion y Combate a Delitos de Alto Impacto	502,800.00	0.00	502,800.00	0.00	0.00	0.00	502,800.00		
2018	8316	5	09	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	163,560.00	0.00	163,560.00	0.00	0.00	0.00	163,560.00		
2018	8316	5	09	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	163,560.00	0.00	163,560.00	0.00	0.00	0.00	163,560.00		
2018	8316	5	09	01	271	Vestuario y uniformes	163,560.00	0.00	163,560.00	0.00	0.00	0.00	163,560.00		
2018	8316	5	09	01	271	02 Vestuario y Uniformes	163,560.00	0.00	163,560.00	0.00	0.00	0.00	163,560.00	Pza/Pieza	60
2018	8316	5	09	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	339,240.00	0.00	339,240.00	0.00	0.00	0.00	339,240.00		
2018	8316	5	09	01		Mobiliario y Equipo de Administración	339,240.00	0.00	339,240.00	0.00	0.00	0.00	339,240.00		
2018	8316	5	09	01	511	Muebles de oficina y estantería	87,240.00	0.00	87,240.00	0.00	0.00	0.00	87,240.00		
2018	8316	5	09	01	511	05 Escritorio	68,640.00	0.00	68,640.00	0.00	0.00	0.00	68,640.00	Pieza	12
2018	8316	5	09	01	511	17 Silla	18,600.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00	Pieza	12
2018	8316	5	09	01	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	262,000.00	0.00	262,000.00	0.00	0.00	0.00	262,000.00		
2018	8316	5	09	01	515	05 Computadoras de escritorio	215,000.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	Pieza	12
2018	8316	5	09	01	515	03 Computadoras portátil	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. <u>SUBPROGRAMA:</u> MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA				
APORTACIÓN FEDERAL	$1,492,820.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$1,492,820.00

METAS

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

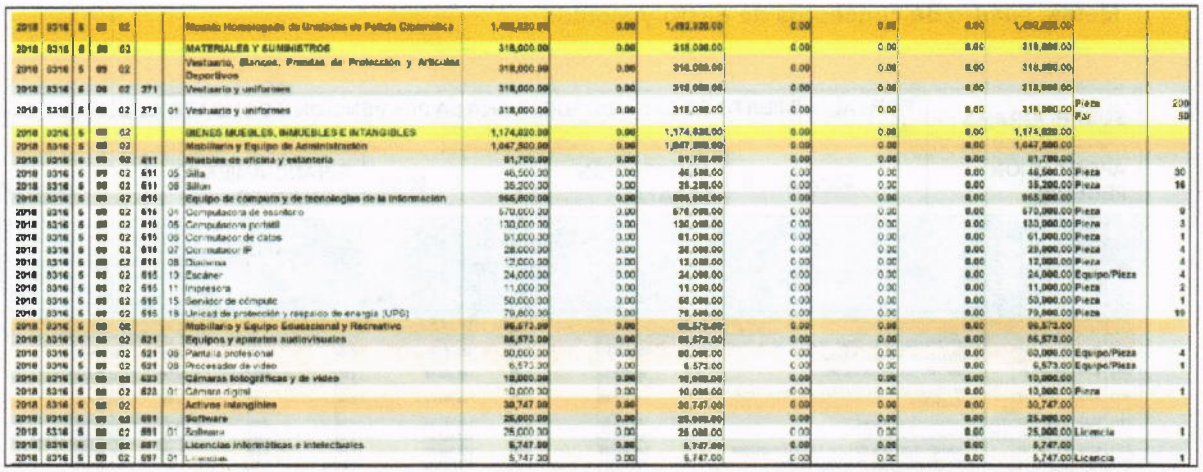

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.

b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	$1,260,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$1,260,000.00

METAS

1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2018	8316	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2018	8316	5	10	00			Vehículos y Equipo de Transporte	1,190,000.00	0.00	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	1,190,000.00		
2018	8316	5	10	00	541		Vehículos y equipo terrestre	1,190,000.00	0.00	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	1,190,000.00		
2018	8316	5	10	00	541	C1	Vehículo	1,190,000.00	0.00	1,190,000.00	0.00	0.00	0.00	1,190,000.00	Pieza	3
2018	8316	5	10	00			Activos Intangibles	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
2018	8316	5	10	00	597		Licencias informáticas e intelectuales	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
2018	8316	5	10	00	597	C1	Licencias	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Licencia	3

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

APORTACIÓN FEDERAL	$1.323,486.00	APORTACIÓN ESTATAL	$5,920,140.08	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	$7,243,626.08

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8316	0					Seguimiento y Evaluación	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	5,920,140.08	0.00	5,920,140.08	7,243,626.08		
2018	8316	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,570,140.08	0.00	5,570,140.08	5,570,140.08		
2018	8316	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,570,140.08	0.00	5,570,140.08	5,570,140.08		
2018	8316	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,570,140.08	0.00	5,570,140.08	5,570,140.08		
2018	8316	0	00	00	121	C1	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,570,140.08	0.00	5,570,140.08	5,570,140.08	Persona	17
2018	8316	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	70,000.00	0.00	70,000.00	1,393,486.00		
2018	8316	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	0.00	0.00	0.00	1,323,486.00		
2018	8316	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	0.00	0.00	0.00	1,323,486.00		
2018	8316	0	00	00	331	C1	Encuesta institucional	408,775.00	0.00	408,775.00	0.00	0.00	0.00	408,775.00	Servicio	1
2018	8316	0	00	00	331	C2	Informe anual de evaluación	914,711.00	0.00	914,711.00	0.00	0.00	0.00	914,711.00	Servicio	1
2018	8316	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	8316	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	8316	0	00	00	375	C1	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	20
2018	8316	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
2018	8316	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
2018	8316	0	00	00	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8316	0	00	00	511	C5	Mesas auxiliares diversas	0.00	0.00	0.00	67,372.00	0.00	67,372.00	67,372.00	Pieza	1
2018	8316	0	00	00	511	C9	Sillas	0.00	0.00	0.00	22,628.00	0.00	22,628.00	22,628.00	Pieza	29
2018	8316	0	00	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8316	0	00	00	515	C3	Escáner	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4
2018	8316	0	00	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8316	0	00	00	519	C2	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".

b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.

f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	**C. LILIA CIPRIANO ISTA** SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	**C. CARLOS MALDONADO MENDOZA** SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MICHOACÁN.